

# BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de*  
*San Martín de los Andes*  
Provincia del Neuquén



---

## PODER EJECUTIVO

**INTENDENTE:** Dr. Carlos Javier D. Saloniti

**SECRETARÍA DE GOBIERNO:** Dra. Natalia M.Vita

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:** Sr. Juan Manuel Mansilla

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:** Sr. Alfredo Horacio Muñoz

**SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE:** Sr. Santiago Mauro Rojas

**SECRETARÍA DE TURISMO:** Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS:** Dra. Silvia Tello

**SECRETARÍA DE CULTURA:** Sr. Gustavo Daniel Santos

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:** A/C Sr. Gustavo Daniel Santos s/Decreto n° 1.582/20

**SECRETARIO DE DEPORTES:** Prof. Fernando Méndez

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:** Sra. Sara Rita Castañeda (ad honorem s/decreto 1866/21)

**ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL:** Sra. Eloísa Mónica Napal

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT:** A/c Dra. Natalia M.Vita (decreto N° 1681/21)

## PODER LEGISLATIVO

**PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:** Sr. Sergio O. Winkelman

## JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS:** Dr. Carlos Sanchez Galarce

**CONTRALORÍA MUNICIPAL:** Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA:** Sr. Fernando Bravo

# SUMARIO

---

Decretos .....	pág 04
Decreto 2429 .....	pág 09
Disposiciones Gobierno .....	pág 11
Edictos del juzgado de faltas.....	pág 12
Resolución 610 .....	pág 16
Resolución 612 .....	pág 18

## Decretos

2353	Acepta los elementos entregados por la Honorable Legislatura del Neuquén.	<i>22/09/2021</i>
2354	Adjudica al Sr. Gatica Nestor Benedicto, la Licitación Privada N° 10/2021, que se relaciona con la contratación del servicio de “SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN VOLQUETES Y DEPÓSITO EN CANTERA”-	<i>22/09/2021</i>
2355	Anula el Decreto N° 2231/2021, que aprueba el contrato con el Sr. Bal Luciano.	<i>23/09/2021</i>
2356	Rescinde el contrato suscripto con la Sra. Quiroga Angeli Nadia.	<i>23/09/2021</i>
2357	Designa como agente de percepción del impuesto a la Radicación de los Automotores (patentes) correspondientes a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a los titulares de los Registros Seleccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de todo el país.	<i>23/09/2021</i>
2358	Aprueba el contrato con el Sr. Amadei Juan Andres.	<i>23/09/2021</i>
2359	Otorga a la agente Hernández Paula una “Ayuda solidaria”.	<i>23/09/2021</i>
2360	Aprueba el contrato con el Sr. Garcia Daniel.	<i>23/09/2021</i>
2361	Abona la adquisición de pasajes aéreos para cuatro(4) personas que participaron de la “Campaña Influencers” al proveedor Miguel Ramiro.	<i>23/09/2021</i>
2362	Abona a la Sra. Napoli Jennifer.	<i>23/09/2021</i>
2363	Reconoce y Abona a EPEN deuda Ex Hotel Sol.	<i>23/09/2021</i>
2364	Indulta a la Sra. Hetzel Carolina Evelyn de la sanción impuesta por el Juzgado Municipal de Faltas, por la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo N° 38.3.a de la Ordenanza N° 12.054/18 de Tenencia responsable de Animales de Compañía.	<i>23/09/2021</i>
2365	Reconoce y Abona a Torcivia Facundo Nahuel, en concepto de: Traslado de leña.	<i>23/09/2021</i>
2366	Anula el Decreto N° 961/21, que aprueba el contrato con la Sra. Guerrero Marcela Alejandra.	<i>23/09/2021</i>
2367	Aprueba la contratación con el Sr. Cayun Juan Carlos.	<i>23/09/2021</i>
2368	Aprueba la contratación con el Sr. Parra Miguel.	<i>24/09/2021</i>
2369	Aprueba la contratación con el Sr. Valeria Sergio.	<i>24/09/2021</i>

2370	Aprueba la contratación con el Sr. Perez Gaston.	24/09/2021
2371	Valida la contratación con el Sr. Contreras Hugo.	24/09/2021
2372	Valida la contratación con el Sr. Cabrera Nazareno Jesus.	24/09/2021
2373	Reconoce y abona a Claret Matias en concepto de: Trabajo de herrería para Subsecretaria de Producción, Empleo y Economía Social.	24/09/2021
2374	Adjudica a HORMIGOMAX S.A. la Licitación Privada N° 12/2021, que se relaciona con la adquisición de “3.200 m3 de material zarandeado fino para enripiado”	24/09/2021
2375	Autoriza gastos de alojamiento, refrigerio y gastos varios en el Marco del Curso de Capacitación “ARBITROS DE FUTBOL- NIVEL 1” organizados por Ministerio de Deportes de la Secretaría Provincial del Neuquén en conjunto con la Secretaría Municipal de Deportes de la Municipalidad de San Martín de los Andes.	24/09/2021
2376	Designa en comisión de servicio a Yoel Ezequias Escares.	27/09/2021
2377	Prorroga por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 27 de septiembre del 2021 la vigencia de la Licencia de conducir LINTI.	27/09/2021
2378	Suscribe el Acta de Restitución de Inmueble, con la Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagoniarepresentada por el apoderado Andres Eduardo Redelich.	29/09/2021
2379	Abona el diseño e impresión del Boletín oficial Especial N° 647 a la Srta. Flores Muñoz Carolina.	29/09/2021
2380	Autoriza los gastos que genere la publicación de los libros del XIII Concurso Literario año 2021, organizado por el CEM.	29/09/2021
2381	Aprueba la contratación con la Sra. Bizama Marianela.	29/09/2021
2382	Deja sin efecto el decreto N°2293/21. Suscribe addenda de contrato de trabajo eventual Sra Pepe Mariela.	29/09/2021
2383	Aprueba la contratación con el Sr. Perez Javier.	29/09/2021
2384	Aprueba la contratación con el Sr. Uribe Bernardo.	29/09/2021
2385	Aprueba la contratación con la Sra. Franco Laura.	29/09/2021
2386	Deja sin efecto el decreto N° 609/21. Da de baja de la administración municipal al agente Melo Jose Americo.	29/09/2021

2387	Aprueba el contrato suscripto bajo la modalidad de “Contrato a plazo Fijo” con el Sr. Bello Ariel Eduardo.	29/09/2021
2388	Aprueba contrato con el Sr. Gatica Gustavo	29/09/2021
2389	Aprueba contrato con la Sra. Capurro Susana.	29/09/2021
2390	Otorga a la Sra Jimenez Zelaya Teodora un Mejoramiento Habitacional sin Recupero.	29/09/2021
2391	Autoriza caja chica de la Secretaria de Gobierno.	29/09/2021
2392	Otorga a la Sra. Retamales Nuria Adriana un Mejoramiento Habitacional sin Recupero.	29/09/2021
2393	Suscribe el convenio entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Administración de Parques Nacionales Lanín.	29/09/2021
2394	Autoriza la comisión a la ciudad de zapala de la agente Caruso Lidia.	29/09/2021
2395	Otorga a la Sra Garcia Rosa Noemi un mejoramiento habitacional.	29/09/2021
2396	Reconoce y abona a la firma NSS S.A-IPLAN.	29/09/2021
2397	Aprueba addenda al contrato con el Sr. Martínez Jorge Ignacio.	29/09/2021
2398	Designa como Colaboradora de Gestión a la Sra Cataldi Agustina.	29/09/2021
2399	Abona el diseño e impresión del Boletín Oficial Especial N° 648 a la Srta. Flores Muñoz Carolina.	30/09/2021
2400	Modifica el Artículo 1° del decreto 2028/21. Autoriza los gastos en el marco de la Evaluación de Alto Rendimiento, organizados por el Ministerio de Deportes de la Secretaría Provincial del Neuquén y Secretaría Municipal de Deportes de la Municipalidad de San Martín de los Andes.	30/09/2021
2401	Reconoce y Abona a Alba Compañía Argentina de Seguros SA.	30/09/2021
2402	Rescinde el contrato suscripto con la Sra Valdebenito Ingrid.	30/09/2021
2403	Aprueba la addenda del contrato con la Sra Zarate Milagros.	30/09/2021
2404	Aprueba la addenda al contrato con el Sr. Vera Fausto Tomas.	30/09/2021

2405	Autoriza la suma para cubrir los gastos de la exposición “La fotografía en la historia argentina (1845-2005)” del Historiador fotográfico Abel Alexander.	30/09/2021
2406	Designa en comisión de servicio al Intendente Municipal Dr. Carlos Salonitti.	30/09/2021
2407	Dispone la prórroga del contrato de concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros mediante ómnibus de la Empresa Expreso Colonia S.A	01/10/2021
2408	Deja sin efecto el Decreto N° 2241/21 de fecha 08/09/2021.- Suscribe Convenio de Cooperación suscripto con la Secretaría del Ministerio del Interior en el marco de asistencia técnica y aporte económico para la adquisición de equipamiento destinados a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	01/10/2021
2409	Declara Desierto la Licitación Privada N° 13/2021. Autoriza a realizar el segundo llamado con fecha 06/octubre de 2021 a las 10 hs.	01/10/2021
2410	Abona en concepto de ayudas económicas.	04/10/2021
2411	Autoriza gasto que genere el desarrollo de la “Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana”.	04/10/2021
2412	Autoriza caja chica del Organismo de Control Municipal.	04/10/2021
2413	Acepta add referendum del Concejo Deliberante el aporte no reintegrable otorgado por el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, cuyo destino es gasto que demandó la organización del “40°” Fiesta Nacional del Montañas.	04/10/2021
2414	Abona las facturas de Lopez Javier Horacio, Wasilewski Andrea, y Greco Pedro Guillermo.	04/10/2021
2415	Deja sin efecto el Decreto N° 2243/21. Acepta la renuncia de la Sra Castellan Pape Clara Margarita.	04/10/2021
2416	Autoriza los gastos que genere el desarrollo de la “15° Feria Regional del Libro”.	04/10/2021
2417	Autoriza caja chica del Concejo de Planificación Estratégica.	04/10/2021
2418	Abona el servicio de toma de imágenes para contar con un vídeo por el lanzamiento de la nueva imagen de turismo en nuestra localidad a la proveedora Gonzalez Lanuza Josefina.	04/10/2021

2419	Autoriza gastos de la “Exposición en el Museo Primeros Pobladores” organizada por el Departamento Histórico y Ciencias de la Municipalidad a través de la Secretaría de Cultura.	04/10/2021
2420	Aprueba contrataciones con Rondo Alberto Hugo, Sepulveda Toranzo Juan Francisco, Langelotti Mariano Nicolas, Ortiz Francisco Emanuel, Hernandez Raquel Alicia, Brañeiro Fatima Victoria, Cuevas Riquelme Helen, Gallegos Antonella Rocio, Zarate Melani Macarena. dependientes de Zona Sanitaria IV, Del Hotel ISSN.	04/10/2021
2421	Anula el decreto N° 2118/21. Aprueba el contrato con Sepulveda Pablo Alfredo.	04/10/2021
2422	Modifica el Artículo 1° del Decreto N° 1478/21. Contrata bajo la modalidad de contrato eventual a Ferrari Segui Anabella Soledad, Crespo Carolina, Olsson Sabrina Lorian, Baravalle Roció Belén, De la Torre Marina, Frazer Diana Elizabeth, Corbera Maria Emilia, Schejner Sebastián.	04/10/2021
2423	Suscribe convenio de Ejecución y Transferencia de Tecnología para el Proyecto “Hongos Comestibles, nuevos recursos Productivos para la región Patagónica” entre el CIEFAP y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	04/10/2021
2424	Reconoce y Abona al Sr Ravelo Daniel Andrés.	04/10/2021
2425	Reintegra al Sr. Vivanco Sergio.	04/10/2021
2426	Suscribe en el marco de las previsiones del artículo 72° inciso 11° de la Carga Orgánica Municipal los Convenios Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Teatro y la Municipalidad de San Martín de los Andes. Espectaculos “ Tiemvla E Hijos del Campo”	04/10/2021
2427	Abona a la Empresa Cruz del Sur.	04/10/2021
2428	Adhiere al Decreto Provincial N° 1680/21 que adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 678/2021.	04/10/2021

# Decreto 2429



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

**DECRETO N° 2429/21**

San Martín de los Andes, 04 OCT 2021

**VISTO:**

La Ordenanza N°2853/98 mediante la cual se establece los requerimientos necesarios para la apertura de los registros de Oposición de las Obras que realice el Municipio en beneficio público, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se llevará adelante la obra de pavimento de hormigón simple en calle Lola Mora, entre Callejón de Bello y hasta calle Molina Campos, que atraviesa los barrios Villa Vega San Martín, Villa Parque La Cascada y Villa Vega Central.

Que estas obras de pavimento se traducen en mejores condiciones de movilidad, avanzando estratégicamente en el desarrollo urbanístico necesario para el bienestar de los vecinos.

Que el recupero de los costos de la obra de pavimento en cuestión se realizara a través del sistema de cobranzas que tiene el régimen de utilidad pública y pago obligatorio.

Que se deben arbitrar los medios administrativos correspondientes para la publicación del registro de oposición.

Que esta cuestión ya había sido planteada en el decreto 751/2020 del 11 de marzo del 2020, pero con la pandemia sobreviniente quedó la publicación paralizada, y no fue posible llevar a cabo el procedimiento.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

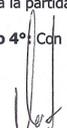
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º:** ANULESE el decreto N° 751/2020 de fecha 11 de marzo de 2020.

**Artículo 2º:** AUTORICÉSE a publicar por un día (1) en el boletín oficial municipal y durante dos (2) días en el diario de mayor tirada en la provincia de Neuquén, cuyo anexo forma parte del mismo, el llamado a registro de oposición a los frentistas beneficiarios de la obra de pavimento de hormigón simple en la calle Lola Mora, entre Callejón de Bello y hasta calle Molina Campos del barrio Villa Vega San Martín.

**Artículo 3º:** Por Dirección de presupuesto impútese los gastos que demande la publicación de los edictos a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4º:** Con refrendo de los Señores Secretarios, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

  
Sr. Alfredo H. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

  
Sr. Carlos Salas  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

*San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz  
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: [www.lincual.gov.ar](http://www.lincual.gov.ar)."*

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**REGISTRO DE OPOSICION N° 01/2021**

**ASUNTO:** Llamado a Registro de Oposición obra "Pavimento Urbano de Hormigón Simple" en la calle Lola Mora entre Callejon de Bello hasta Calle Molina Campos, de Villa Vega San Martin.

**OBRA A REALIZAR: 3.589,91 M<sup>2</sup> de pavimento de Hormigón Simple**

**MONTO DE LA OBRA: \$ 22.073.875,46**

**(Equivalente a UVIS 247.742,71 – valor UVI al 31/08/2021 \$ 89,10.-)**

**COSTO UNITARIO x m<sup>2</sup> : \$6.148,87.- (Equivalente a UVIS 69,01)**

Base cálculo sobre valor UVI al 31/08/2021

**FORMA DE PAGO:** Por pago contado 20% de descuento, en 6 cuotas de 10% de descuento, y en 24, 36 y 48 cuotas con un 1% de interés mensuales.

**LUGAR Y PLAZO PARA REALIZAR LA OPOSICIÓN:** Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección: Cuesta Felix Amador S/N. Ex Hotel Sol. 1°Piso. El plazo será de 15 días corridos a partir de la última publicación, de 08:00hs a 13:00hs, de Lunes a Viernes.

**INFORMES:** Secretaria de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de San Martin de los Andes – Tel. 02972-411734

Sr. Alfredo J. Muñoz  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A

Dra. Carolina Salazar  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

## Resoluciones Concejo Deliberante

<b>156/21</b>	Deja sin efecto Resolución N° 155/21 Banca del Vecino	02/09/2021
<b>157/21</b>	Rendición Caja Chica CD Julio-Agosto-al 03 de Septiembre	03/09/2021
<b>158/21</b>	Contrato Lucas Sepúlveda Presidencia	06/09/2021
<b>159/21</b>	Contrato Vázquez Gilberto Presidencia	06/09/2021
<b>160/21</b>	Contrato Martínez Viademonte Pablo	06/09/2021
<b>161/21</b>	Contrato Carolina Ayelén Surber	06/09/2021
<b>162/21</b>	Criterios para aportes y ayudas económicas partida presup. CD	07/09/2021
<b>163/21</b>	Contrato Riffo asesor del Bloque Frente de Todos Cjal González	09/09/2021
<b>164/21</b>	Contrato Franco asesor del Bloque Frente de Todos Cjal González	09/09/2021
<b>165/21</b>	Contrato Parrilla asesor del Bloque Frente de Todos Cjal González	09/09/2021
<b>166/21</b>	Delega Presidencia al Concejal Meza 14, 15 y 16 de septiembre	14/09/2021
<b>167/21</b>	Establece criterios para otorgar subsidios CD	16/09/2021
<b>168/21</b>	Llamado a Audiencia Pública N° 07/21	16/09/2021
<b>169/21</b>	Uso Banca del Vecino Sra. Hernández	16/09/2021
<b>170/21</b>	Subsidio Biblioteca Ruca Trabún	16/09/2021
<b>171/21</b>	Delega Presidencia	16/09/2021
<b>172/21</b>	Viáticos Rivera y Quezada del 23 al 25/09/21 Viaje a Bariloche	20/09/2021
<b>173/21</b>	Contrato Fernández para el Bloque Frente de Todos	21/09/2021
<b>174/21</b>	Baja designación colaborador Videla del Bloque F de Todos	22/09/2021
<b>175/21</b>	Llamado a Concurso Interno Dirección de Digesto	22/09/2021
<b>176/21</b>	Viáticos Concejal Rodríguez viaje a Bs.As. del 28/09 al 01/10/21	27/09/2021
<b>177/21</b>	Modificación de Resolución N° 31/21 Integrantes Comisiones	30/09/2021
<b>178/21</b>	Deja sin efecto Uso Banca del Vecino Sra. Hernández	30/09/2021
<b>179/21</b>	Subsidio Junta Vecinal Los Radales	30/09/2021
<b>180/21</b>	Uso Banca del Vecino Sra. Carbajal Sandra	30/09/2021
<b>181/21</b>	Uso Banca del Vecino Sr. Fortino	30/09/2021

# Edictos del juzgado de faltas

## E D I C T O 22/2021

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Karina Engel por suplencia legal, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. SANTOS RUBEN CURRUHUINCA DNI N° 22.721.845, de la resolución recaída en autos caratulados "**CURURHUINCA Santos Rubén s/inf.art. 129 CMF**" (**Expte N° 56095 Año 2021**), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 11 de Mayo de 2021. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO: I) CONDENANDO a SANTOS RUBEN CURRUHUINCA**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículos N° 129 del CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9600.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** La condena impuesta en el punto I **quedará sin efecto** si el infractor acreditare, dentro del término de **48 HORAS** contados a partir de la notificación de la presente, haber contratado el Seguro Obligatorio del vehículo citado. **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 28 de Setiembre de 2021

Dra. KARINA ENGEL - Secretaria Suplente.

**E D I C T O 23/2021**

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Karina Engel por suplencia legal, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. JESUS EXEQUIEL CURRUHUINCA DNI N° 30.529.678, de la resolución recaída en autos caratulados "**CURRUHUINCA Jesus Exequiel s/inf.art. 119, 128 Y 129 CMF**" (**Expte N° 56000 Año 2020**), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 14 de Abril de 2021. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a JESUS EXEQUIEL CURRUHUINCA**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por los artículos N°s 119, 128 y 129 del CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de **1750 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.00.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** La condena impuesta en el punto I correspondiente a la falta de seguro obligatorio, de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9600.-)** quedará sin efecto si el infractor acreditare, dentro del término de **48 HORAS** contados a partir de la notificación de la presente, haber contratado el Seguro Obligatorio del vehículo citado. **IV) MANTENIENDO la RETENCION PREVENTIVA** del vehículo marca Ford, dominio XJR-122, hasta tanto acredite en autos su tenencia legítima.- **V)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 28 de Setiembre de 2021

Dra. KARINA ENGEL - Secretaria Suplente.

**E D I C T O 24/2021**

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Karina Engel por suplencia legal, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. MARIELA BOUQUOT DNI N° 30.732.253, de la resolución recaída en autos caratulados "BOUQUOT Mariela s/inf.art. 180.1 CMF" (Expte N° 55743 Año 2020), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 7 de Abril de 2021. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDENRANDO... FALLO: I) CONDENANDO a MARIELA BOUQUOT** , teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autora responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo N° 180.1 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de **SEISCIENTOS (600) PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.00.-)**, con mas la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$700)**, en concepto de costas que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 28 de Setiembre de 2021

Dra. KARINA ENGEL - Secretaria Suplente.

**E D I C T O 25/2021**

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo de la Dra. Karina Engel por suplencia legal, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. LUCAS MARTIN CURRUHUINCA DNI N° 36.981.007, de la resolución recaída en autos caratulados "**CURRUHUINCA Lucas Martín s/inf.art. 180.1 CMF**" (**Expte N° 55193 Año 2020**), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 14 de Octubre de 2020. **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... FALLO:**

**I) CONDENANDO a LUCAS MARTIN CURRUHUINCA**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo N° 132 del CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS (CMF), al pago de una multa de **800 PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir estas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial.- **II)** El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.- **III)** La condena impuesta en el punto I **quedará sin efecto** si el infractor acreditare, dentro del término de **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la notificación de la presente, haber obtenido el turno para la Revisión Técnica Obligatoria y dentro de los **TREINTA (30) DIAS** hiciere lo propio con la aprobación de la misma. **IV)** Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SANCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) día en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 28 de Setiembre de 2021

Dra. KARINA ENGEL - Secretaria Suplente.

# Resolución 610

## JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS

San Martín de los Andes

Neuquén

### RESOLUCIÓN N° 610/2021

San Martín de los Andes, 30 de septiembre de 2.021.

#### **VISTO y CONSIDERANDO:**

Que en este Juzgado Administrativo de Faltas existe un déficit de personal que está determinado por la falta de cobertura de las vacantes que se han producido en la planta del mismo.

Que ese déficit conlleva el recargo de tareas en todos los sectores del Juzgado, recargo que demanda un esfuerzo especial para mantener al día la tramitación de los expedientes propios del Tribunal y el trabajo administrativo diario.

Que con el fin de cubrir las vacantes existentes se ha gestionado, a través de la Dirección de Recursos Humanos, el traslado de personal de otras áreas municipales hacia el Juzgado, con resultado negativo.

Que ha llegado a nuestro conocimiento, de manera informal que nadie quiere el pase al Juzgado porque "allí se trabaja mucho" y "hay pocos incentivos".

Que, por otra parte, a diferencia de otros sectores de la Administración Municipal, el personal del Juzgado Administrativo de Faltas carece de incentivos económicos, contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo, tales como funciones administrativas y funcionestributarias, de registro y



1

control especializadas, mas allá de que en el mencionado convenio no existen otros incentivos que sean aplicables a este sector de la administración municipal, tal como, por ejemplo, la exposición vial para los notificadores, quienes cumplen además, funciones de inspectores y/o constatadores, con el riesgo correspondiente.

Que, como consecuencia de lo descripto, ha llegado a mi conocimiento, también de manera informal, que por lo menos dos (2) agentes están gestionando el traslado hacia otros sectores de la administración municipal.

Que anteriormente se ha dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 3º del Reglamento Interno del Juzgado Administrativo de Faltas, toda vez que desde abril de 2018 se viene haciendo saber al Departamento Ejecutivo Municipal la existencia de las vacantes aludidas y la necesidad imperiosa de cubrirlas.

Que, sin perjuicio de lo precedente, la plantilla de personal –contando las vacantes existentes- es la misma desde la creación del Juzgado, siendo que es público y notorio que la población de nuestra ciudad se ha incrementado por obra de la migración interna desde las grandes urbes hacia las ciudades del interior, lo cual acarrea necesariamente un aumento importante en el trabajo que se lleva a cabo en este Juzgado.

Que, como paliativo de emergencia y como una forma de incentivar al personal, se ha considerado conveniente reducir en una (1) hora la jornada laboral manteniendo el horario de ingreso a las 8.00 horas de la mañana.

Que esta medida no causara –como lo ha demostrado la práctica anterior a las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19- perjuicio a los administrados que emplean los servicios que presta este Tribunal, pues, la hora que va desde las 7.00 hasta las 8.00 horas prácticamente no implicaba atención al público.

Que, por ello y en uso de las facultades que acuerda el Reglamento Interno del Juzgado Administrativo de Faltas (Ordenanza 624/1991),

#### EL JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DISPONER que el horario diario del personal de este Juzgado sea el de 8.00 a 14.00 horas.

**ARTÍCULO 2º:** DISPONER que el horario diario de atención al público sea el de 8.00 a 13.00 horas.

**ARTÍCULO 3º:** Esta resolución tendrá vigencia hasta tanto se complete la plantilla del personal del Juzgado Administrativo de Faltas.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, notifíquese al personal del Juzgado Administrativo de Faltas, comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.

ANTE MÍ:



Carlos F. Sánchez Galarce  
Jefe Administrativo de Faltas de  
San Martín de los Andes.



Dra. Karina E. Engel  
Secretaría Letrada Suplente  
Juzgado Administrativo de Faltas  
San Martín de los Andes

# Resolución 612

## JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS

San Martín de los Andes

Neuquén

### RESOLUCIÓN N° 612/2021

San Martín de los Andes, 30 de septiembre de 2.021.

#### **VISTO y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Micaela DAGNINO ha presentado la renuncia al cargo de Secretaria Titular del Juzgado Administrativo de Faltas, la que ha sido aceptada por medio del Decreto N° 2264/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en consecuencia, corresponde convocar a la Secretaria Suplente, Dra. Karina E. ENGEL, para que se haga cargo de la Secretaría de este Tribunal.

Que la Dra. Engel, más allá de su calidad de Secretaria Suplente está unida al Municipio por un contrato de locación de servicios, el que corresponde sea dado de baja hasta tanto se designe nueva Secretaria Titular, la ue debe surgir del concurso que se llevará a cabo a tal efecto, conforme lo estipulado en el artículo 118 de la Carta Orgánica Municipal.

Que corresponde comunicar todas las novedades descriptas al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de la implementación de lo que se resuelva en la parte dispositiva de la presente.

Que, por ello y en uso de las facultades que acuerda el Reglamento Interno del Juzgado Administrativo de Faltas (Ordenanza 624/1991),

1

**EL JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** CONVOCAR a la Secretaria Suplente, Dra. Karina Elizabeth ENGEL, para cubrir el cargo de Secretaria Letrada de este Tribunal hasta tanto se sustancie el concurso prescripto por el artículo 118 de la Carta Orgánica Municipal y sea designada nuevo Titular de la Secretaria Letrada.

**ARTÍCULO 2º:** DISPONER que se dé de baja el contrato de locación de servicios de la Dra. Karina Elizabeth ENGEL a partir del 30 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO 3º:** DISPONER que la Dra. Karina Elizabeth ENGEL sea incorporada al personal municipal con el cargo de Secretaria a cargo de la Secretaria Letrada Titular, liquidándosele los haberes de la misma forma que se le liquidan a la Secretaria Titular y gozando de los beneficios correspondientes.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, hágase saber al personal del Juzgado Administrativo de Faltas, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos a los efectos de la implementación de lo necesario para el cumplimiento de la presente, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y, cumplido, archívese.

ANTE MÍ:



Carlos F. Sánchez Galarce  
Juez Administrativo de Faltas de  
San Martín de los Andes.



Dra. Karina E. Engel  
Secretaria Letrada Suplente  
Juzgado Administrativo de Faltas  
San Martín de los Andes

2

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **[www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar)**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286 ). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **[boletinoficial@smandes.gov.ar](mailto:boletinoficial@smandes.gov.ar)**



*Municipalidad de San Martín de los Andes*  
Provincia del Neuquén